



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO DE SAN MARTIN-META**

Fecha de la providencia:	Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Sucesión – Cuaderno No. 3
Demandante:	Emilia Chanchi Martínez y otros
Causante:	Hugo Wilpo Ruíz Rubiano
Radicación:	50 689 31 84 001 2017 00011 00
Asunto:	Admite revocatoria de poder

De conformidad con lo indicado en el artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la revocatoria del poder otorgado al abogado GUSTAVO ALEJANDRO BOHORQUEZ GARCÍA por la heredera SANDRA LILIANA RUIZ CHANCHI, conforme lo manifestado por la misma, en mensaje de datos recibido el 27 de octubre de 2021 y la copia de la comunicación de revocatoria al abogado.

Téngase en cuenta el correo electrónico sanlilir1980@hotmail.com para efectos de comunicaciones a la señora Sandra Liliana Ruíz Chanchi.

En cuanto a concederle tiempo para el otorgamiento de poder a un nuevo apoderado, no es procedente para el despacho otorgar término para el mismo, sino que es de su arbitrio tal decisión.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico
N° 047 el 12 de noviembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria